República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso	: Ordinario Laboral
Radicación	: 41001-31-05-001-2020-00209-01
Demandante	: ELADIO TAMAYO MARTÍNEZ
Demandada	: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. Y COLPENSIONES
Procedencia	: Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H)
Asunto	: Admite apelación de la Sentencia y Consulta

Neiva, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Presentado y sustentado oportunamente el recurso de apelación interpuesto por la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, contra la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H.) de fecha 06 de abril de 2021, de conformidad con los artículos 66 y 82 del C.P.T. y de la S.S., y por reunir las condiciones previstas en el artículo 69 del C.P.T. y de la S.S., se RESUELVE:

1.- ADMITIR el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida en audiencia celebrada el 06 de abril de 2021, en el efecto suspensivo.

2.- ADMITIR la consulta en favor de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e98644af4a98d02884961780b6a11c517927e97df2ee476c12c3674b9e054c0e
Documento generado en 20/09/2021 10:01:44 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica